

once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación a la demandada para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—2.422.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 977/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Franco Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0977/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote compuesto de dos fincas urbanas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, Sección Guillena, tomo 1.184, libro 114, folios 136 y 132, inscripción sexta y quinta, fincas registrales números 3.792 y 3.791: Vivienda unifamiliar señalada con el número 176 de la urbanización «Golf Las Pajanosas», en término de Guillena (Sevilla),

y porción de terreno en término municipal de Guillena, que forma parte del conjunto conocido por «Centro de Interés Turístico Nacional Las Pajanosas».

Con una superficie escriturada construida de 150 metros cuadrados, y superficie de parcela 1.137 y 1.030 metros cuadrados. Consta de sótano destinado a aparcamiento, y aseo, planta baja distribuida en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Tipo: 26.451.820 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirmán Castillo.—El Secretario.—2.493.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento número 141/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, se rectifica el edicto publicado en este boletín de fecha 24 de diciembre del pasado año en el sentido de hacer constar que las partes a que dicho procedimiento se contrae son: Por la parte actora, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, y por la parte demandada, «Procoverd, Sociedad Anónima»; «Construcciones San Benito», y «Alcantarilla Camuñez, Sociedad Anónima», debiendo rectificarse en este sentido el edicto publicado al no coincidir las partes con el número de procedimiento.

Rectificación del boletín número 307, de fecha 24 de diciembre de 1998.

Datos registrales: Finsa número 11.560, inscrita al libro 182, folio 39, tomo 1.265 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—3.603.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 295/1997, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Dancon, contra «Construcciones Golo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida de Mallorca.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 6 de abril de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle de esta localidad, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subas-

tas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Una casa de una sola planta en la finca rústica Huerta de Cantó, en Torremolinos, carretera de Benalmádena, que se conoce por el Peñasco. Ocupa una superficie de 224 metros cuadrados y tiene sus cimientos de piedra y mortero cal, sus muros y tabiques de ladrillos y su cubierta armada de madera, de teja plana. Siendo la superficie de la parcela en que se levanta por medición técnica de ella realizada de 1.076 metros 15 decímetros cuadrados. De la indicada superficie, ocupa la casa los 224 metros cuadrados, y el resto se destina a zona de jardín y patio, siendo sus linderos: Al norte, con finca de herederos de don Fernando Guerrero Strachan; por levante, con finca que fue de don Ricardo Gómez de Cádiz; por poniente, con terrenos segregados de esta matriz, vendidos a don Francisco Beach Armengo y otro, y al sur, con la carretera de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 713, libro 619, folio 194, finca número 2.192-B.

Tasada en la suma de 178.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretaría judicial.—2.496.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Charles Schein, doña Jacqueline Helen Rlottiere y «David 29, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3116, clave 18,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Local número 2, situado en la plataforma del bloque B, sito en la carretera de Cádiz, partido de La Carihueta, de la barriada de Torremolinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 705, libro 611, folio 203, finca registral 354.

Finca urbana. Local número 4, situado en el sitio antes indicado. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 705, libro 611, folio 206, finca registral 358.

Finca urbana. Local número 5, situado en el sitio antes indicado. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 705, libro 611, folio 208, finca registral 360.

Apartamento número 31, tipo A, enclavado en la planta novena del edificio «La Torre», situado en terrenos procedentes de la finca llamada «Segunda de Abajo», partido de Arroyo de la Miel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 504, folio 43, finca 4.574-N.

Apartamento número 32, tipo B, en la misma situación que el anterior. Inscrito en el mismo Registr, al tomo 504, folio 47, finca 4.576-N.

Apartamento número 33, tipo C, situado en el mismo sitio que el anterior. Inscrito en el mismo Registr, al tomo 504, folio 49, finca 4.578-N.

#### Tipo de subasta

Registral número 354: 2.400.000 pesetas.  
Registral número 358: 3.400.000 pesetas.  
Registral número 360: 2.200.000 pesetas.  
Registral número 4.574: 4.000.000 de pesetas.  
Registral número 4.576: 4.000.000 de pesetas.  
Registral número 4.578: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de diciembre de 1998.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—El Secretario.—2.381.

## TORRENT

### Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 102/1996, instado por la Procuradora doña Ana Luisa Puchades Castalos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Servando Pérez Celada, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describen y en las fechas que se señalan.

Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado número 4362000 17 010296, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, servirá de tipo el precio de la tasación con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del tipo resultante y resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, estándose a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma al demandado.

Fecha de la primera subasta, 1 de marzo de 1999, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta, 6 de abril de 1999, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta, 10 de mayo de 1999, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en Aldaya, calle Médico Cayetano Andrés, sin número, planta baja, local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.289, libro 231, folio 209, finca número 17.260.

Valoración, a efectos de subasta, en 2.225.000 pesetas.

2. Urbana, sita en Aldaya, calle General Moscardó, sin número, bajo, local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.719, libro 127, folio 1, finca número 9.922.

Valoración, a efectos de subasta, en 3.010.000 pesetas.

3. Urbana, sita en partida San Roque, término de Mora de Rubielos (Teruel). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 168, libro 25, folio 44, finca número 4.755.

Valoración, a efectos de subasta, en 4.772.000 pesetas.

4. Urbana, pajar, sito en partida Era Convento Bajo, 13, en término de Mora de Rubielos (Teruel). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 133, libro 21, folio 164, finca número 3.980.

Valoración, a efectos de subasta, en 4.430.000 pesetas.

Dado en Torrent a 22 de octubre de 1998.—El Secretario, Ricardo Alonso y Gurrea.—2.520.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1998, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebrá, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados Promociones M. Serrano y don Paulo César Serrano Hipólito, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.055.710 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contega la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda letra C en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.659, libro 213, folio 52, finca número 17.710.

Dado en Torrijos a 21 de diciembre de 1998.—El juez.—El Secretario.—2.521.